

DECRETO 249 DE 2021

(marzo 9)

D.O. 51.611, marzo 9 de 2021

por el cual se modifica el Decreto 1200 de 2020.

Nota: Derogado por el Decreto 1259 de 2021, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en desarrollo del artículo 55 de la Ley 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del Decreto 1200 de 2020, se designaron dos (2) delegados del Presidente de la República en la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia, entre ellos, el doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez Cédula de ciudadanía número 71746766 de Medellín, Consejero Presidencial, código 1175 de la Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, atendiendo lo previsto en los artículos 55 de la Ley 1955 de 2019 y 2.20.6. del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que por medio del Decreto 133 de 2021, el doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez cédula de ciudadanía número 71746766 de Medellín, fue nombrado en el empleo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, código 1190 cargo del cual tomó posesión el día 5 de febrero de 2021, razón por la cual se hace necesario modificar el artículo 1º del Decreto 1200 de 2020, para actualizar el cargo que en la actualidad desempeña el mencionado funcionario, quien continuará con su calidad de delegado del

Presidente de la República en la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificación del artículo 1° del Decreto 1200 de 2020. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 1200 de 2020, el cual quedará así:

“Designación de los dos (2) delegados del Presidente de la República en la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia. A continuación, se designan como delegados del Presidente de la República en la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia al señor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez cédula de ciudadanía número 71746766 de Medellín actual Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Código 1190 y al Señor Silvio Augusto Ignacio Gaitán Villegas Cédula de ciudadanía número 80417145 actual representante legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.

Artículo 2°. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

